



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de noviembre de 2012.

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones efectuadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012 correspondiente al 48.20% del total de lo ejecutado, que asciende a la cantidad de Q. 2, 254,658.70 así como la evaluación de la estructura de control interno; y revisión de ingresos y egresos así como de la documentación de soporte. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 7 establecimientos educativos por cooperativa de enseñanza.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

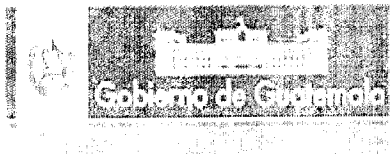
Hallazgo No. 1

Falta de revisión de reglamento interno

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que siete institutos de educación por cooperativa de enseñanza, elaboraron el reglamento interno y no han sido revisados por la Supervisión Educativa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito de la siguiente forma:

1. A los supervisores educativos que corresponden, a efecto de que previa revisión trasladen, a la brevedad posible, los reglamentos internos de los Institutos de educación por cooperativa de enseñanza, a la Dirección Departamental de Educación para la respectiva aprobación.
2. Al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, a efecto de que requieran el reglamento interno que establezca las reglas de funcionamiento de cada instituto por cooperativa de enseñanza, para su aprobación, como requisito para la continuación de la subvención estatal.

Hallazgo No. 2

Firmas de presidentes de juntas directivas no registradas en cuenta bancaria.

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que en siete institutos de educación por cooperativa de enseñanza, los presidentes de las juntas directivas no tienen registradas la firma en las cuentas bancarias.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a los Directores de Institutos por Cooperativa de enseñanza, para que implementen de inmediato el registro de la firma del presidente de la junta directiva, en la cuenta bancaria correspondiente, con el propósito de que participe en la administración de los fondos.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12622-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-EP-14-2012 de fecha 12 de octubre de 2012, del libro número L2 17,529 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. DIDAI331-FIN153-PRO10-2010, Auditoría financiera a la subvención otorgada de institutos por cooperativa de enseñanza y ONG's, practicada, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 1 Junta Directiva sin reglamento interno y libro de actas, No. 3 Falta de reglamento interno, No. 4 Falta de registros auxiliares, No. 5 No se comprueba la eficiencia y profesionalismo del personal contratado, 10 No emiten cheques para pago de salarios y gastos de funcionamiento, No. 12 Falta de rendición de cuentas, No. 13 Falta de inscripción en el instituto guatemalteco de seguridad social, **están cumplidas**, y las recomendaciones de los Hallazgos No. 6 La junta directiva no establece los salarios del personal docente, administrativo y operativo, No. 9 Personal operativo nombrado por los directores de los establecimientos, **se encuentran en proceso** derivado que solamente el instituto básico por cooperativa de San Agustín Acasaguastlán no cumplió en que la junta directiva sea la que establezca los salarios, y la recomendación del hallazgo No. 9, no la cumplieron los establecimientos siguientes:



Instituto Básico por Cooperativa Municipio de San Agustín Acasaguastlán, Instituto Básico por Cooperativa Aldea el Rancho Municipio de San Agustín Acasaguastlán. Y las recomendaciones de los hallazgos No. 2 Los padres de familia no están organizados en asociación, No. 7 no se efectúa registro contable de las reservas para pago de prestaciones, No. 8 Las juntas directivas no se reúnen trimestralmente, No. 11 Pagos de menor cuantía en efectivo sin constitución de caja chica. **Se encuentran incumplidas.**

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,